

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00123, indicándose se allegó respuesta de EPS SALUD TOTAL, indicando los datos personales del demandado. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil
veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 456

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00123

DEMANDANTE: EFIGAS S.A E.S.P

DEMANDADO: JOSÉ FARID CADAVID

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta enviada por la EPS SALUD TOTAL, en el que se indica los datos personales solicitados de la demandada.

Ahora bien, la parte demandante deberá adelantar la notificación personal del demandado en la dirección indicada, la cual se deberá realizar con cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 291 del C.G.P.

De otro lado y en atención a que entre los datos suministrados también existen direcciones de correo electrónico, de escogerse esta dirección para la notificación personal, la misma deberá desarrollarse de acuerdo con lo establecido en la ley 2213 de 2022.

Advertido lo anterior, se requiere a la parte demandante, en aplicación de lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal de notificar al demandado, y así proceder con el trámite normal del proceso, so pena de dar aplicación de desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73f1b1e784a79a2d15c972987658252938d3e7eab2c8acc3c7187159e4a6bfb8**

Documento generado en 09/11/2022 11:37:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Manizales, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

Señores:
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ – CALDAS
TELÉFONO: 3002113923 - 8505165

Oficio No. 2021-00123-00

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita los datos geográficos del señor (a) **JOSE FARID CADAVID BURITICA C.C. 15902336** , queremos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **JOSE FARID CADAVID BURITICA C.C. 15902336** registra los siguientes datos en Salud Total EPS , y se adjuntan soportes de la ultima afiliación.

Fecha de Radicación	03/15/2013	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3233202352
Dirección de residencia	<u>CR 7 BIS 17 02 3145105365</u>		
Correo electrónico	napo101011@hotmail.com		
Datos del Empleador	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO CL 67 7 94 BRR CHAPINERO 3765155 BOGOTA FECHA DE INGRESO 08 DE OCTUBRE DE 2022		

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia



preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE
SALUD TOTAL EPS-S
11022221780**